



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00783-00
Asunto	Pone conocimiento y remite

Atendiendo a que la solicitud que antecede por la parte demandante sobre el estado en el que se encuentra el oficio 154 es procedente, el juzgado le pone en conocimiento que este fue remitido a TransUnion el 4 de febrero de 2022, sin que a la fecha la oficiada haya brindado alguna respuesta a lo requerido.

Para efectos de lo anterior, se le comparte a la parte demandante el link de acceso al expediente judicial, por medio del cual podrá revisar todas las actuaciones del presente proceso, incluido el estado de las solicitudes tendientes a perfeccionar medidas cautelares.

Por la Secretaría del Juzgado se deja constancia de que el link del expediente se remitió a la parte actora.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86647a00ec44f5e9a96502944da5c410c358b59319328778048db0921a1ee28d**

Documento generado en 22/03/2022 04:36:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>